

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del mantenimiento de la herramienta CA Service Desk Manager***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del mantenimiento de la herramienta CA Service Desk Manager, a la que se ha presentado la siguiente empresa:

- ECONOCOM SERVICIOS, S.A. (en adelante, ECONOCOM)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Licitador	Propuesta técnica Mto integral	Propuesta técnica auditoría	Propuesta trabajos innovadores	Total
ECONOCOM	23	3	8	34

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

Licitador	Of. Cursos formación	Cr. Sociales	Of. Económica Mantenimiento integral anual	Of. Económica Precio/jornada	TOTAL
ECONOCOM	7	5	22,5	0,5	35

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre A+B):

LICITADOR	SOBRE A	SOBRE B	TOTAL
ECONOCOM	34	35	69

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el mantenimiento de la herramienta CA Service Desk Manager a la empresa ECONOCOM SERVICIOS, S.A. con una valoración de 69 puntos sobre 100 y por los siguientes importes:

- Mantenimiento integral anual: 20.700€/año (veinte mil setecientos euros anuales) (IVA no incluido).
 - Soporte de nivel 2 realizado por el integrador: 8.161,18€/año (ocho mil ciento sesenta y un euros con dieciocho céntimos anuales) (IVA no incluido).
 - Soporte de nivel 3 por parte del fabricante: 12.538,82€/año (doce mil quinientos treinta y ocho euros con ochenta y dos céntimos anuales) (IVA no incluido).
- Precio/jornada de trabajos complementarios: 495€/jornada (cuatrocientos noventa y cinco euros por jornada) (IVA no incluido).
- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, en los procedimientos de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 19 de enero de 2022.

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente